

VIERNES 10 AGOSTO 2001

ECONOMIA MORAL

Julio Boltvinik

El error de la SHCP y el IVA redistributivo

La economía moral es convocada a existir como resistencia a la economía del "libre mercado": el alza del precio del pan puede equilibrar la oferta y la demanda de pan, pero no resuelve el hambre de la gente

Impacto distributivo

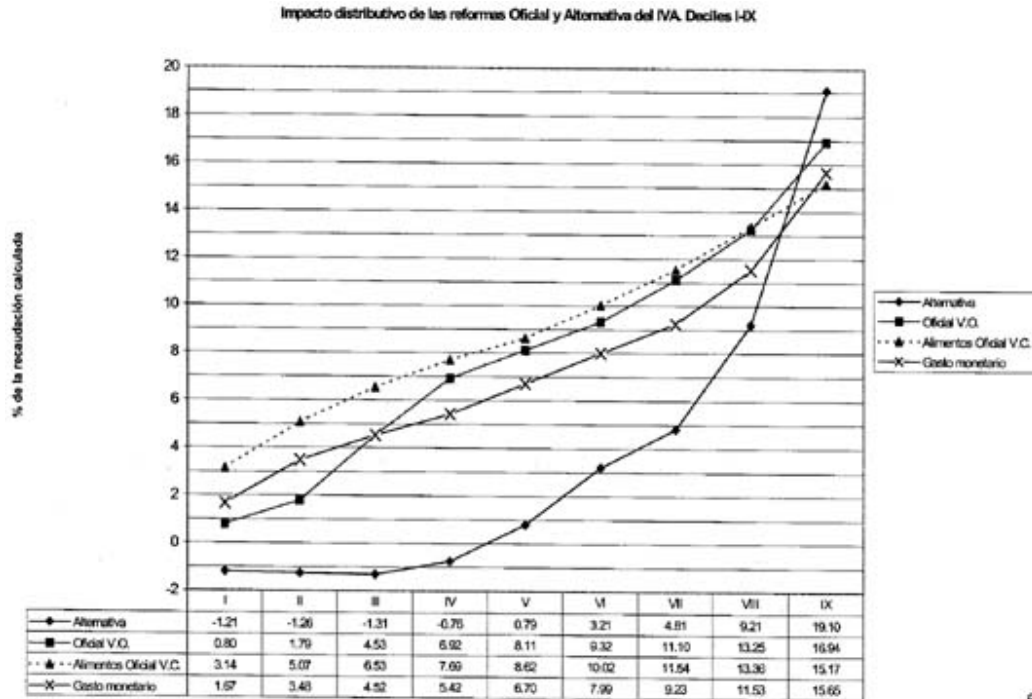
MI INTENCION ERA continuar presentando hoy la propuesta de reforma progresista del IVA que empecé a presentar la semana pasada (Economía Moral, "IVA progresivo y recaudatorio", 03/08/01). El resultado distributivo de la propuesta se muestra en la gráfica. La intención era presentar en esta gráfica una comparación entre el impacto por deciles de hogares de la reforma oficial y de la que he venido proponiendo en este espacio, resaltando con ello de manera más clara el carácter progresivo de la reforma alternativa y el regresivo de la pública. Se trataba de mostrar la *versión oficial del impacto de la reforma oficial* (sin someterla a crítica) y compararla con la aquí propuesta. Sin embargo, preparando esta entrega descubrí un "error" de la SHCP que trastoca completamente el planteamiento oficial. Por esta razón he añadido en la gráfica un cálculo propio de la distribución entre deciles del impacto de la iniciativa de reforma gubernamental. Como en los rubros actualmente exentos del IVA (transporte público, educación, consultas médicas, etcétera) puede haber disputa metodológica sobre la manera de calcular el impacto de eliminar la exención (porque actualmente estos sectores se "tragan" el IVA que pagan en los insumos que compran), he preferido hacer la corrección solamente sobre la parte de alimentos, cuya aplicación es casi indisputable (salvo por la tasa de eficacia de la captación del IVA). En lugar de calcular una tasa de eficacia del IVA en alimentos (que es el complemento de la tasa de evasión, de tal manera que si la primera es de 2/3 la segunda es de 1/3), he tomado como buena la cifra de 89 mil 500 millones que proporciona la SHCP como captación total estimada de IVA en alimentos con los niveles de consumo previstos para el 2001. Con esto elimino todo campo de disputa. Solamente queda ver cómo se distribuye ese IVA entre los 10 deciles de hogares (décimas partes de éstos ordenadas de más pobres a más ricas).

El error de la SHCP

AUNQUE LA SHCP no ha cambiado sus cifras desde hace varios meses, la información oficial de la que se disponía era muy escueta y no permitía analizar los cálculos. En una comida que el Presidente Fox tuvo con un grupo de directivos, reporteros y colaboradores de *La Jornada* el 17 de abril en Los Pinos para conversar sobre la reforma fiscal, presenté algunas gráficas sobre el impacto del IVA por deciles, resaltando cómo el programa Contigo (compensación a los más pobres por el efecto negativo del IVA adicional), sólo cumpliría el "copeteado" para el decil I, el más pobre, y se quedaría corto para el decil II, mientras los demás deciles de pobres, del III al V según la CEPAL, del III al VII según mis cálculos, no recibirían compensación directa. Yo manejaba en aquel entonces una cifra de 87 pesos mensuales de baja en el ingreso real de los hogares en el decil I. El Presidente fue muy insistente en que eran sólo 35 pesos y me aseguró que si sus cifras estaban mal las cambiaría.

LA INFORMACION QUE la Unidad de Política de Ingresos de la SHCP remitió a la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Senado de la República el día 29 de junio pasado, incluye un cuadro en el cual se desglosa la captación adicional del IVA (si se aplicara la reforma) por decil de ingresos y por objeto del gasto. De este cuadro sale la cifra que antes mencioné de 89 mil 500 millones de pesos como IVA captado en alimentos. Sin embargo, y aquí viene el inexplicable error, en dicho cuadro se atribuye a los deciles I y II sólo el 0.8 y el 1.79 por ciento, respectivamente, de la recaudación de IVA por alimentos, cuando según la ENIGH98, en la que se basa la institución, estos deciles llevaron a cabo el 3.14 por ciento y el 5.07 por ciento respectivamente del gasto monetario en alimentos. Dado que la iniciativa de reforma consiste en gravar todos los alimentos, la recaudación debe ser proporcional al gasto monetario de los hogares en alimentos. Cualquier sospecha de que pudiese haber alguna metodología especial detrás de tan extraña desviación de cifras es disipada porque el cuadro viene precedido por una breve explicación metodológica. Por tanto, la recaudación proveniente de los deciles I y II en alimentos (donde no hay que calcular la base del impuesto, puesto que ésta es igual al gasto, ya que actualmente la tasa es cero) debe ser de 3.14 y 5.07 por ciento. El error lleva a subestimar brutalmente la carga de los tres primeros deciles y sobrestimar la del decil X (27.3 por ciento en lugar del 21.5 por ciento real). Nótese que el decil X contribuiría sólo con el 21.5 por ciento cuando su gasto monetario representa el 33.8 por ciento del gasto total. No se trata de un error menor: el pago de IVA estimado en el decil I es sólo el 27 por ciento del pago correcto, y en el decil II es el 40.4 por ciento. En

términos absolutos, tomando como buena la cifra de recaudación total de la SHCP, la recaudación de IVA por alimentos del decil I pasa de 769 a 2 mil 811.4 millones de pesos (3.6 veces más); la del decil II en lugar de mil 833 es de 4 mil 537 millones de pesos, y la decil III en lugar de ser 4 mil 542 es de 5 mil 847 millones de pesos. Si sumamos los tres deciles más pobres, la recaudación del IVA a alimentos sería de 13 mil 200 millones de pesos, superior al presupuesto del Progresá.



6

### Fox, Contigo y el Triple Error

EUREKA GRITÉ, no al sumergirme en la tina como Arquímedes, sino al dividir los 918 millones del supuesto impacto del IVA (en todos los rubros y no sólo en alimentos) entre los 2.2 millones de hogares del decil I y luego entre 12 meses, obtuve 34.7 pesos: habían aparecido los 35 pesos que según Fox eran el impacto negativo mensual por hogar del IVA en el decil I, y con ello el origen del error. Con las cuentas correctas, el impacto total en el decil I es de 3 mil 354 millones (2 mil 811 en alimentos y el resto en medicamentos, consultas médicas, transporte público, etcétera), lo que implica un impacto por hogar de 127 pesos mensuales en el decil I. En el decil II el impacto global sería de 5 mil 98 millones, y mensual por hogar de 193 pesos. En el decil III el impacto global sería de 6 mil 706 millones de pesos, 253 pesos mensuales por hogar (ligeramente por arriba de los pagos monetarios promedio del Progresá por hogar). Todas estas cifras están por arriba del copeteado de 110 pesos mensuales por hogar del Programa de compensación Contigo.

EL PRESIDENTE FOX tendrá que reconocer que sus cifras estaban mal, ya que usando las mismas cifras absolutas de la SHCP totales y la distribución del gasto en la ENIGH98 (en las que la SHCP dice que se basa), llego, sin añadir ni quitar nada, a los resultados antes mostrados. Incluso con criterios muy poco exigentes como los que usa la CEPAL, cerca de la mitad de los mexicanos son pobres (47 por ciento). Por tanto, un programa de compensación (por daños derivados de la propia política pública) debe cubrir, al menos, a los primeros cinco deciles. Un programa así tendría que devolver un impacto negativo total de 32 mil 500 millones de pesos, casi tres veces el presupuesto del Progresá. El aumento en el crédito fiscal planteado por la SHCP para asalariados sólo llegará, en el mejor de los casos, a los asalariados formales. Sin embargo, sólo los hogares de los deciles IX y X tienen en promedio un poco más de un asalariado formal por hogar. En el decil I uno de cada 67 hogares tiene un asalariado formal; y aunque esta terrible proporción va bajando rápidamente, en el decil III, que ya no recibirá compensación del Contigo, uno de cada 4.4 hogares tiene un asalariado formal. Con estas evidencias, el gobierno federal tendrá que reconocer que los mecanismos de compensación que ha planteado están basados en un triple error: 1) El error de cálculo de la SHCP que llevó a subestimar fuertemente el impacto del IVA en los tres primeros deciles; 2) el error de considerar que sólo es necesario reparar, directamente, el daño a los dos primeros deciles (un poco más de 5 millones de hogares), cuando hay que hacerlo al menos para los primeros cinco; 3) el error de creer que vía el aumento en el crédito fiscal se puede compensar a los pobres.

jbolt@colmex.mx